

SECRETARIA.: Majagual, jueves, 10 de noviembre de 2022

Señor Juez doy cuenta a usted, que mediante comunicación telefónica con el abogado solicitante dentro de la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Tercero Civil Oral Municipal de Sincelejo Sucre, despacho Comisorio 030, dentro de la causa 70 001 40 03 003 2020 00020 00, manifestó que por motivos de lluvias en la zona de la diligencia el acceso es imposible, por lo que ruega reprogramación por fuerza mayor.

A su Despacho señor, para que provea.

HERMES ALBERTO MULFORD SALGADO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

MAJAGUAL, SUCRE, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

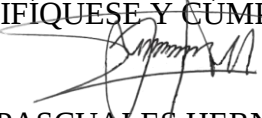
RADICACION:	N° 70 001 40 03 003 2020 00020 00
CLASE DE PROCESO:	Despacho Comisorio 030
DESPACHO COMMITENTE:	TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL SINCELEJO
DEMANDANTE:	RAMIRO RAFAEL RADA RAMIREZ
DEMANDADO:	ELSA YAIDET YEPES RODELO
RADICADO INTERNO:	704294089001-2022 00209-00-00

Vista la nota secretarial procede el despacho a realizar las siguientes precisiones, y por ser procedente el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aceptar la Excusa que, por fuerza mayor, ante la inclemencia de la ola invernal que azota la costa norte de Colombia, y en especial la zona de Majagual, presenta el apoderado de la parte demandante.
- SEGUNDO:** Reprogramar la presente diligencia para el día 30 de noviembre del cursante, a partir de las nueve (9:00) de la mañana.
- TERCERO:** Conminar al togado solicitante, para que preste apoyo irrestricto al despacho para el fiel cumplimiento de la presente comisión.
- CUARTO:** **NOMBRESE** como secuestre de la lista de auxiliare de la justicia del Distrito Judicial de Sincelejo, Sucre, al señor **ARMANDO ENRIQUE GUZMAN MEJIA** residenciado en la carrera 37 N° 15-68 del municipio de San Marcos, Sucre, teléfonos 312-628-1372. El secuestre deberá tener en cuenta los artículos 51 y 52 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOSÉ PASCUALES HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8d3484f0aaa98a7fc4efbe93cd3a0ffe17783759ef7e7d210799e3fc5f78e0**

Documento generado en 11/11/2022 09:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>